

MOCIONES EN COMISIÓN

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

Moción en Comisión.

661/000430.

AUTOR: Comisión de Educación y Ciencia.

Comunicación de la aprobación con modificaciones por la Comisión de Educación y Ciencia, en su sesión del día 5 de noviembre de 2007, de la moción suscrita por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en relación con el reconocimiento y la adaptación del sistema educativo a los alumnos de altas capacidades intelectuales.

Acuerdo:

Tomar conocimiento, comunicar al Gobierno, de conformidad con el artículo 178.1 del Reglamento del Senado, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 191 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Senado, 13 de noviembre de 2007.—P. D., Manuel Cavero Gómez, Letrado Mayor del Senado.

Al Excmo. Sr. Presidente del Senado

Excmo. Sr.:

La Comisión de Educación y Ciencia, en su sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2007, ha aprobado la moción presentada por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió (Expte. n.º 661/000430), con el siguiente texto:

«La Comisión de Educación y Ciencia del Senado insta al Gobierno a dar cumplimiento, conjuntamente con las Comunidades Autónomas, a lo establecido en la Sección Segunda del Capítulo I del Título II ("Alumnado con altas capacidades intelectuales") de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, a los efectos de establecer sin más dilación las medidas necesarias para identificar al alumnado con altas capacidades intelectuales (artículo 76) y establecer las normas para flexibilizar la duración de las distintas etapas del sistema educativo (artículo 77), así como planes de actuación y programas específicos adaptados a las necesidades de ese alumnado, en el bien entendido de que dichas medidas deben hacerse extensivas a todos los centros educativos públicos o privados concertados, debiendo el Ministerio de Educación y Ciencia convocar a la mayor

brevidad la Conferencia Sectorial de Educación para tratar esta cuestión.»

Lo que pongo en su conocimiento, a los efectos previstos en los artículos 177.2, 178 y 191 del Reglamento del Senado. Con mi mayor consideración.

Palacio del Senado, 7 de noviembre de 2007.—P. O., Fernando Marín Riaño, Letrado de la Comisión de Educación y Ciencia.

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

Moción en Comisión.

661/000433.

AUTOR: Comisión de Educación y Ciencia.

Comunicación de la aprobación con modificaciones por la Comisión de Educación y Ciencia, en su sesión del día 5 de noviembre de 2007, de la moción suscrita por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, por la que se insta al Gobierno a elaborar una normativa para la regulación del uso y utilización racional del término «doctor» de acuerdo con la actual regulación del tercer ciclo de estudios universitarios.

Acuerdo:

Tomar conocimiento, comunicar al Gobierno, de conformidad con el artículo 178.1 del Reglamento del Senado, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 191 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Senado, 13 de noviembre de 2007.—P. D., Manuel Cavero Gómez, Letrado Mayor del Senado.

Al Excmo. Sr. Presidente del Senado

Excmo. Sr.:

La Comisión de Educación y Ciencia, en su sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2007, ha aprobado la moción presentada por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos (Expte. n.º 661/000433), con el siguiente texto:

«La Comisión de Educación y Ciencia del Senado insta al Gobierno a solicitar información de los colegios profesionales relacionada con las incidencias a que pudiera estar dando lugar el mal uso profesional del término de

“Doctor”, con el fin de regular el uso y utilización racional del mismo.»

Lo que pongo en su conocimiento, a los efectos previstos en los artículos 177.2, 178 y 191 del Reglamento del Senado.

Con mi mayor consideración.

Palacio del Senado, 7 de noviembre de 2007.—P. O.,
Fernando Marín Riaño, Letrado de la Comisión de Educación y Ciencia.

PREGUNTAS PARA LAS QUE SE SOLICITA CONTESTACIÓN EN COMISIÓN

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

Pregunta oral en Comisión.

681/001960.

AUTOR: Abejón Ortega, Adolfo (GPP).

Pregunta sobre el número de alumnos beneficiarios desde el curso académico 2003/2004 de becas del programa español de ayudas para la movilidad de estudiantes (SENECA) y del programa de acción de las Comunidades Europeas para la movilidad de los estudiantes universitarios (ERASMUS).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento del Senado y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Ciencia; asimismo, dar traslado al Gobierno, publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES y notificar este acuerdo a su autor.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 191 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Senado, 13 de noviembre de 2007.—P. D.,
Manuel Cavero Gómez, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidencia del Senado

Adolfo Abejón Ortega, Senador por Valladolid, Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160, 168 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta oral en Comisión.

¿Cuántos alumnos han tenido becas SENECA y ERASMUS en los cursos 2003/2004, 2004/2005, 2005/2006 y 2006/2007?

Palacio del Senado, 8 de noviembre de 2007.—**Adolfo Abejón Ortega**.

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

Pregunta oral en Comisión.

681/001961.

AUTORA: Cobaleda Hernández, María Teresa (GPP).

Pregunta sobre la valoración que realiza el Gobierno de la implantación durante el presente curso escolar de la asignatura Educación para la Ciudadanía.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento del Senado y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Ciencia; asimismo, dar traslado al Gobierno, publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES y notificar este acuerdo a su autor.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 191 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Senado, 13 de noviembre de 2007.—P. D.,
Manuel Cavero Gómez, Letrado Mayor del Senado.

Al Presidente del Senado

María Teresa Cobaleda Hernández, Senadora por Salamanca, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160, 168 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta oral en Comisión.

Valoración que hace el Gobierno sobre la implantación en este curso de la asignatura Educación para la Ciudadanía.

Palacio del Senado, 8 de noviembre de 2007.—**María Teresa Cobaleda Hernández**.